

CIRCULAR EXTERNA No. 52 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIÓN DESTINO ICR 2023
Contrato Interadministrativo 486-2023

Por medio de la presente Circular se informa que, en cumplimiento de las aclaraciones y comunicación recibida del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR el día 14 de septiembre de 2023, que se excluye el destino de crédito “Compra de Porcinos Puros -Código 241160”, como destino priorizado de acceso al ICR.

Por lo anterior, se modifica el **numeral 1.1.2 “Destinos Objeto de ICR”**, Capítulo Segundo Título Tercero, el cual se adjunta a la presente Circular.

Las demás condiciones de acceso descritas en los Capítulos Primero y Segundo del Título Tercero se mantienen vigentes.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Vicepresidencia de Operaciones y la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO.

Cordial saludo,



ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA
PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez Prof. Secretaría General / Rolando Monroy Director de Crédito e ICR
Revisó y Aprobó: Nancy Montaña – Secretaria General (e) / Andrés Lozano Vicepresidente de Operaciones/ Rolando Monroy Director de Crédito e ICR
(Trazabilidad Virtual)

